

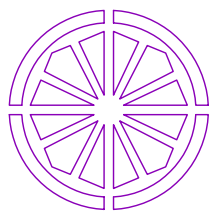
Delimitación de Parcelas - Mz 08212 (Mz26)

* EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:
 I PLANTAS DE ALTURA.
 II PLANTAS DE ALTURAS.
 III PLANTAS DE ALTURAS.
 IV PLANTAS DE ALTURAS.

- ÁREA DE PROTECCIÓN
- ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN
- ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
- ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
- ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
- ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
- ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano		Referencia Catastral	
ORDENANZA DE MANZANA		Manzana n° 08212	
		Manzana	Parcela
		28	TODAS
auc ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.			
Escala Gráfica		Fecha	Escala
0 5 10 15 20 25 30 35m		JULIO - 2005	1/750
Form. Original	Ploteo	Ref. Cad	Número
DIN A3	1000-750	MZ26 Ordenanza.dwg	04



AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

PLAN ESPECIAL DE PROTECCION DEL CONJUNTO HISTORICO

FICHA DE ORDENANZA DE LA EDIFICACIÓN		IDENTIFICACION PLAN ESPECIAL						
		MANZANA 26	PARCELA 01					
DIRECCION: CALLE Y NUMERO PLAZA DR. OLIVERA, 3. ESQ. HERRADORE, 110		REFERENCIA CATASTRAL						
PROPIETARIO ALVARO ENRIQUE PADILLA MIRANDA		MANZANA 08212	PARCELA 01					
NUEVA EDIFICACIÓN		PLANO 						
OCUPACIÓN TOTAL MÁX	LA EXISTENTE							
ALTURAS PERMITIDAS NUEVA EDIFICACIÓN				FOTO DE FACHADA 				
NIVEL	ALTURA MINIMA					ALTURA MÁXIMA		
m	I					II	III	I
COMENTARIOS		ZONIFICACIÓN Z. 1 CH		GRADO DE PROTECCIÓN A-1				
Adequar los rótulos comerciales de la fachada a la normativa Se debe retirar la antena de televisión visible desde la calle Conservación y mantenimiento de las carpinterías existentes.								

